

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.332/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Circunstancia calificada de Urgente por el Sr. Alcalde, en razón de que es necesario suministrar los zapatos a los alumnos del Colegio Simón Bolívar, considerando que el año académico ya comenzó, y que es necesario dar cumplimiento al FAEP 2016; Memorando N° 925/2017 de fecha 15 de junio de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados dirigido al Director Jurídico (S), solicitando la contratación por Trato Directo por la causal mencionada, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la empresa **IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA.**, para la adquisición 800 zapatos escolares para los alumnos del Colegio Simón Bolívar, cuyo precio total asciende a la suma de \$12.497.856.- IVA incluido; Cotización N° 2034 del 15 de Junio de 2017 emitida por el Proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, la contratación directa con **IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA.**, con domicilio en [REDACTED] para la adquisición 800 zapatos escolares para los alumnos del Colegio Simón Bolívar, cuyo precio total asciende a la suma de \$12.497.856.- (Doce millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido. Lo anterior se justifica en razón de que es necesario suministrar los zapatos a los alumnos del Colegio Simón Bolívar, considerando que el año académico ya comenzó, y que es necesario dar cumplimiento al FAEP 2016.
- 2.- Contrátese a **IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA.**, ya individualizada, para la adquisición 800 zapatos escolares para los alumnos del Colegio Simón Bolívar, cuyo precio total asciende a la suma de \$12.497.856.- (Doce millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese los gastos derivados del presente Decreto, a la cuenta N° 215.22.002.000.000, "Vestuario, accesorios y Prendas diversas", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.- En atención a la naturaleza de la contratación y al monto de ésta, exijase al Proveedor, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 5% del monto total contratado, la cual debe ser presentada a la brevedad atendida la causal del presente Trato Directo.

5.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv
Distribución:
Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

